



172
RESOLUCIÓN-DE-MP- -2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS, Y VIDA SILVESTRE (ICF) COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Vista: Para resolver sobre la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO No. ICF-BP-J8-013-199 -III** ; en el sentido de cambiar la prescripción silvícola de **CORTE DE RALEO ARSE A CORTE CON RESERVA DE ARBOLES SEMILLEROS**; Para el resto del área que no ha sido aprovechada ; también realizar las intervenciones de aprovechamiento del volumen comercial en un período de tres años ; del sitio denominado “ **DULCE NOMBRE Y PELADEROS**”, jurisdicción del Municipio de Concordia, Departamento de Olancho, presentado por el Señor **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, quien actúa en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Concordia, quien confirió poder al Abogado **SANTOS BENIGNO GALO GONZALEZ** tal como lo acredita con Carta Poder que corre agregada al expediente de mérito.

CONSIDERANDO: que corre agregado a las presentes diligencias, la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO No. ICF-BP-J8-013-199-III** ; junto con la documentación que acompaña , incluidos los dictámenes técnicos respectivos , mismos que corren agregados al expediente de mérito .- Es importante señalar dentro de la documentación referida el **DICTAMEN TECNICO -DMDF-005/2011** emitido por el **Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal** recibido en fecha diez (10) de agosto 2011 , en el que manifiesta: “ Que es factible la aprobación del cambio mayor al Plan de Manejo a la **Corta Anual Permissible 4,985.422 M3/año** y las **Actividades Silviculturales Planificadas para Rodales a intervenir en el Quinquenio**” En consecuencia se aprueba el cambio mayor en la corta anual permissible del **PLAN DE MANEJO -ICF-BP-J8-013-199-III** por un total de **4,985.422M3/año**.

CONSIDERANDO: que obra en el expediente Dictamen Técnico emitido en fecha marzo del año dos mil once, por técnicos de la Oficina Local de Juticalpa, mediante el cual establecen en



Los bosques, para las personas



base a la inspección realizada in situ, por técnicos Forestales del ICF en el que concluyen que: “ lo solicitado en el cambio mayor está conforme a la estructura actual del bosque...” .- El referido cambio mayor fue verificado en el campo, encontrándose conforme a lo requerido, por lo que se aprueba realizar las intervenciones en tres (3) años considerando que **ya realizó la intervención y que del total de la corta del quinquenio se han aprovechado mediante aprobación del PLAN OPERATIVO ICF-J-486-2009 7,727.09 M3.** El cual se aprobó el diez de septiembre del año dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que la Región Forestal de Olancho emitió en fecha diecisiete de junio del año dos mil once, el memorándum **ORO-165/2011** a través del cual se pronuncian sobre la solicitud de cambio mayor, estableciendo que en base al dictamen técnico y a las revisiones efectuadas, ésta Jefatura Regional da por aprobado técnicamente por lo que se recomienda continuar con el trámite respectivo.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, emitió en fecha ocho de agosto del año dos mil once, **DICTAMEN TECNICO DMDF-005/2011** en el que recomienda que es factible la aprobación del cambio mayor al Plan de Manejo a la **Corta Anual Permissible 4,985.422 M3/Año** y las actividades Silviculturales Planificadas para Rodales a intervenir en el quinquenio

POR TANTO.

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal , Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14, 123 de la Ley Forestal , Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

RESUELVE

Tomando en consideración lo anteriormente relacionado, esta Dirección Ejecutiva declara **CON LUGAR** la Solicitud de **CAMBIO MAYOR** al Plan de Manejo a la **Corta Anual Permissible 4,985.422M3/Año** y las actividades **Silviculturales Planificadas para Rodales a intervenir en el quinquenio** ; para el plan de manejo No. **ICF-BP-J8-013-199-III** del sitio



Los bosques, para las personas

AÑO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES 2011



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



denominado "DULCE NOMBRE Y PELADEROS" jurisdicción del municipio de Concordia, Departamento de Olancho presentada por el Señor **MARCIO ADALID SUAZO**, quien actúa en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Concordia, quien confirió poder al Abogado **SANTOS BENIGNO GALO GONZALEZ** ; extremo plenamente acreditado y que obra en el expediente de mérito. **NOTIFIQUESE**

Jose L. Galo Gonzalez
DIRECCION EJECUTIVA

Marta F. ...
SECRETARIA GENERAL



Los bosques, para las personas